

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LA
ESTABILIDAD QUE CONTEMPLA LA
LEY ORGÁNICA 2/2012, DE LAS
ENTIDADES DEPENDIENTES DE ESTA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL
CLASIFICADAS COMO SOCIEDADES
NO FINANCIERAS**

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2021

INFORME

INFORME

- Remitido en plazo al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento del artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Resultado del informe comunicado al Ministerio de Hacienda:



Enviar Incidencia

Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2021

Entidad Local: 17-00-001-CC-000 C. Abast. Agua y Sanea. de La Marina Baja v.0.0.23-
10.34.251.74

F.4.1 Cierre del Informe de Evaluación de las entidades dependientes que no tienen la consideración de Administraciones Públicas

Comunico los estados financieros de la Entidad dependiente de esta Corporación Local, **C. Abast. Agua y Sanea. de La Marina Baja**, clasificada como *sociedad no financiera*, para el ejercicio 2021.

Así mismo comunico el Informe de Evaluación de la estabilidad que contempla la Ley Orgánica 2/2012, que supone que esta entidad tiene:

(Marque la opción que proceda)

- Equilibrio financiero por no tener previsto incurrir en pérdidas
 Desequilibrio financiero por tener previsto incurrir en pérdidas

en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

Situación de la que debe tener conocimiento el Pleno de esta Corporación.

Observaciones de la Intervención a la información que se comunica:

Equilibrio financiero por no tener previsto incurrir en pérdidas.

INFORME

ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL,
PROYECTOS EUROPEOS Y HACIENDA



Noviembre 2022